



Autor: **Griffa, Marcos Alberto**

Artículo de revista

## Las políticas locales de recreación y deporte social en Córdoba, Argentina

Año: 2021

Griffa, M. A. (2022). Las políticas locales de recreación y deporte social en Córdoba, Argentina. *Lúdica Pedagógica*, 1(35), 1-21. Repositorio Digital Institucional Universidad Provincial de Córdoba. <https://repositorio.upc.edu.ar/handle/123456789/293>

# **Las Políticas Locales De Recreación Y Deporte Social En Córdoba, Argentina**

## **Local Policies For Recreation And Social Sports In Córdoba, Argentina**

Dr. Marcos Griffa<sup>1</sup>

Facultad de Educación Física

Universidad Provincial de Córdoba

República Argentina

Fecha de recepción: 29-01-2021

Fecha de evaluación: 20-02-2021

### **Resumen**

El presente artículo se propone realizar un primer rastreo exploratorio de las políticas locales de recreación y deporte social en la ciudad de Córdoba, Argentina, en el período 1980-2020. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación “Políticas públicas de recreación en la provincia de Córdoba”<sup>2</sup> que llevamos adelante desde la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba, República Argentina. A través de la indagación y análisis de informes de gestión, normativas, sitios web, documentación institucional, y unas primeras entrevistas exploratorias a miembros de equipos técnicos y responsables de programas, podemos observar que a pesar de los cambios de gestión en el gobierno municipal y provincial es posible identificar una continuidad en las políticas de recreación y deporte social, así como también del vínculo sostenido con instituciones sociales, principalmente centros vecinales, en la implementación de las mismas. Otros aspectos que merecen nuestra atención y análisis refieren a la descentralización de estas políticas, a la construcción de infraestructura para la realización de actividades deportivas y recreativas, y a la participación de diversos actores en su gestión y desarrollo. En este artículo haremos referencia también a la estructura

---

<sup>1</sup> Doctor en Ciencias Sociales. Magister en Antropología. Licenciado en Tiempo Libre y Recreación. Técnico en Recreación. Docente e investigador de la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba. Email: [marcosgriffa@upc.edu.ar](mailto:marcosgriffa@upc.edu.ar)

<sup>2</sup> Aprobado por Disposición Nº 0015/2020, Universidad Provincial de Córdoba. Agradezco a los/as integrantes de este proyecto las revisiones y aportes al presente artículo.

institucional desde las cuales se llevaron a cabo estas políticas en la ciudad de Córdoba, los organismos que las constituyen y los modelos de gestión que han sido diseñados e implementados para tal fin.

*Palabras clave:* Políticas Públicas, Recreación, Deporte Social.

### **Abstract**

This article proposes to carry out a first exploratory survey of the local policies of recreation and social sports in the city of Córdoba in the period 1980-2020. This work is part of the research project "Public policies for recreation in the province of Córdoba" that we carry out from the Faculty of Physical Education of the Provincial University of Córdoba, Argentina. Through the investigation and analysis of management reports, regulations, websites, institutional documentation, and some first exploratory interviews with members of technical teams and program managers, we can observe that despite management changes in the municipal government and in the province, it is possible to identify a continuity in recreation and social sports policies, as well as the sustained link with social institutions, mainly neighborhood centers, in their implementation. Other aspects that deserve our attention and analysis refer to the decentralization of these policies, the construction of infrastructure to carry out sports and recreational activities, and the participation of various actors in their management and development. In this article we will also refer to the institutional structure from which these policies were carried out in the city of Córdoba, the organizations that constitute them and the management models that have been designed and implemented for this purpose.

*Keywords:* Public Policies, Recreation, Social Sport.

## **Del Programa de Deportes y Recreación en los Barrios al Circuito Deportivo Barrial**

Las políticas locales de recreación y deporte social tienen un largo recorrido en la ciudad de Córdoba. En 1982, durante la intendencia del recientemente designado en su carácter de comisionado municipal de facto, Eduardo Cafferatta, y del rugbier Ricardo Pasaglia como responsable de la Dirección de Deportes, se crea el Programa de Deportes y Recreación en los Barrios y con él se inicia la construcción de playones deportivos en numerosos centros vecinales. El mismo estaba destinado a niños/as de 8 a 12 años, con propuestas deportivas que se realizaban los fines de semana.

Dichas actividades eran coordinadas en sus inicios por monitores formados en el Curso de Monitores Deportivos-Recreativos de la Escuela Municipal de Deportes, iniciado en 1981. Este curso anual, en el que llegaron a participar más de 150 jóvenes por año, tenía la intención de ofrecer una formación básica en deporte social y recreación a referentes de 16 a 25 años para que dispongan de “herramientas” en la promoción de actividades deportivas y recreativas.

Este curso se ha desarrollado ininterrumpidamente hasta la actualidad, aunque en la última década ha disminuido en cantidad de asistentes. En el 2014 participaron 140 jóvenes, pero si consideramos el período 2012-2019 el promedio fue de 65 participantes. En el año 2020, este curso ha tomado el nombre de Curso de Formadores Deportivos Recreativos, y se realizó de modalidad virtual (por el contexto de pandemia) en convenio con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente el curso cuenta con 8 “materias”, entre ellas, “Introducción al deporte social y comunitario” (que en algunas de las ediciones anteriores no estaba incluida como tal) y “Recreación”, así como también de 7 “seminarios”.

Con el retorno democrático en 1983, y Ramón Bautista Mestre en la intendencia municipal, el Programa de Deportes y Recreación en los Barrios tuvo continuidad. En esta gestión estuvo a cargo de la Dirección de Deportes Eduardo Quetglas Magnasco. A partir de 1989 se instrumentó el pago de una beca para que los monitores puedan continuar desarrollando actividades en sus barrios o en los playones utilizados por el programa. En 1991 asume Rubén Martí, y designará como director de Deportes al montañista Alberto Tarditti y como secretario de Participación Vecinal y Desarrollo Humano a Eduardo

Cafferatta, quien de esta manera regresa a la gestión municipal, esta vez, en período democrático.

La gestión del intendente Martí (1991-1999) se caracterizó por políticas de descentralización; cabría preguntarse si estos procesos fueron de descentralización (política) o de desconcentración (administrativa), siguiendo lo planteado por Harnecker (2003). La descentralización implica la participación popular, en el sentido de participar en la toma de decisiones y control de las políticas.

Con la creación de los Centros de Participación Comunal (CPC) En 1992 el municipio inicia un Plan de Modernización de la Administración Municipal. A partir del Programa de desconcentración y descentralización administrativa municipal (Ord. N° 8816/92), se crean 12 CPC (incluye un Sub-CPC) ubicados en distintos barrios de la periferia de la ciudad (Nievas, 2011), y por la promoción de la participación comunitaria, asignando recursos a los centros vecinales y dotando de infraestructura básica para la práctica deportiva y recreativa de carácter social.

Martí también dará continuidad al Programa de Deportes y Recreación en los Barrios, ampliando la cantidad de barrios beneficiarios y proponiendo actividades durante la semana. También en esta gestión se incorporaron profesores de Educación Física a los equipos municipales y se puso énfasis en la construcción de infraestructura.

A lo largo de la década del 90, se construyeron y funcionalizaron nuevos playones deportivos en los barrios y en los CPC, y se remodelaron los existentes, dotando a la ciudad de una importante infraestructura para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. Esta información, y otros datos referidos al Programa de Deportes y Recreación en los Barrios, fueron extraídos del Informe de Gestión de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, período 1992-1999, así como también de una entrevista realizada a Enrique “Quique” Guevara, profesor de educación física quien ha integrado el equipo técnico municipal desde 1979 al 2019.

Por aquel entonces la Dirección de Deportes y Recreación contaba con sólo 4 dependencias propias para el desarrollo de sus actividades: Polideportivo Carlos Cerutti, Estadio Córdoba (en 1999 pasará a dependencia provincial), Camping Municipal y Polideportivo General Paz.

A partir de 1992, y durante el período de gestión, se construyeron más de 200.000 metros cuadrados de infraestructura para la práctica deportiva y recreativa: el Complejo Deportivo General San Martín, el Complejo Municipal de Skate en el Parque de las Naciones, el Complejo Deportivo y Natatorio Municipal en el Barrio Marqués de Sobremonte, el Centro Deportivo Integral en Barrio Ejército Argentino, Polideportivo Municipal Corral de Bustos, Complejo Deportivo y Natatorio Parque Los Algarrobos. Se realizaron también remodelaciones y ampliaciones en el Club Municipal, en el Estadio Córdoba, en el Parque Las Heras, en el Polideportivo Municipal Carlos Cerutti, en el Polideportivo Municipal General Paz, en el Natatorio del Parque Sarmiento y en las residencias deportivas.

En la gestión de Martí, el Programa de Deportes y Recreación en los Barrios se desarrolló a través del Plan de Deportes y Recreación en Playones, el Programa Depor-Barrio y el Plan Municipal de Iniciación Deportiva, pero también es de destacar la implementación de otros programas sociales y comunitarios vinculados al deporte y la recreación: el Plan Municipal de Evaluación Deportiva (durante el período 1993-1994, en más de 300 establecimientos educacionales), el Programa de Escuelas Deportivas en los complejos deportivos municipales, las Escuelas Municipales Infanto-Juveniles de Atletismo, el Programa Ajedrez al Paso en el Área Peatonal Central (desde 1996), maratones, bicicleteadas, olimpiadas infantiles y juveniles (quienes competían en diversas disciplinas deportivas por un viaje a la Unidad Turística de Chapadmalal, localidad ubicada en la provincia de Buenos Aires), campeonatos barriales de fútbol infantil, campamentos infantiles de verano en el Camping Municipal General Paz, el Programa Escuelas de Verano y Piletas Abiertas en los natatorios municipales, actividades deportivas y recreativas en los CPC, búsquedas del tesoro, festivales, etc.

En esta década, la recreación y el deporte, como “deporte social y recreativo”, se mencionan en los fundamentos de los programas e informes de gestión, orientados a la “contención social” y al “buen uso del tiempo libre”.

En los informes de gestión en algunos casos se hace mención al deporte y en otros al deporte social. La recreación, por su parte, aparece en relación con el deporte, y en otros desaparece o es reemplazada por el término juego. Ello da cuenta de la centralidad de lo deportivo y de la subordinación o subsidiariedad de lo recreativo. Estas concepciones y

relaciones entre deporte social (y/o comunitario), recreación y tiempo libre, también están presentes, con algunas diferencias, en las políticas nacionales. Para ello se recomienda consultar “El deporte en el Estado Nacional. Continuidades y rupturas. (Argentina, 1989-2015)”, de Alejo Levoratti (2017), así como también en el documento “Política Nacional del Deporte”, formulado en 1984 por la Secretaría de Deporte de la Nación. En este último se menciona como uno de los objetivos de esta política, “difundir la práctica del deporte como forma de utilización del tiempo libre y la recreación” (p.12), y uno de sus lineamientos refiere al desarrollo del deporte comunitario a través del Programa Nacional de Deporte con Todos. Según el documento oficial de esta política, este programa “contiene un aspecto de desarrollo de formas recreativas, educativas y culturales, apoyadas en usos y costumbres de raigambre popular y nacional” (p.14)

El deporte social y recreativo, se constituyen pues, en premisas fundamentales como factores de promoción humana, rescatando su indudable importancia como medios de salud permanente, sano esparcimiento y buen uso del tiempo libre. Así concebido, adquiere entonces una dimensión social invaluable, que debe canalizarse muy especialmente en la niñez y la juventud, brindando oportunidades concretas para practicarlo y fomentando acciones que procuren el desarrollo de los valores físicos, psíquicos, sociales y espirituales que los orienten hacia una verdadera formación integral. (Informe de Gestión 1992-1999, Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba.)

En 1999 asume la intendencia de Córdoba, Germán Kammerath, proveniente de la Unión del Centro Democrático (UCeDe), partido político de extracción (neo)liberal-conservadora. El triunfo de Kammerath en la ciudad capital, y de su impulsor, José Manuel De la Sota en la gobernación provincial, rompió con la hegemonía de la Unión Cívica Radical, quien gobernó desde la recuperación democrática y hasta entonces, la ciudad y la provincia de Córdoba.

En la Dirección de Deportes, Kammerath designó a Héctor Panzeri, un histórico dirigente del Club Atlético Universitario. Panzeri estuvo en el cargo hasta el 2001, y luego lo sucedió Orlando Ortiz hasta el 2003.

En este período no se registra ninguna política municipal relevante de promoción de la recreación y el deporte social. En el 2003, y desde un nuevo espacio político denominado Partido Nuevo, Luis Juez obtiene el triunfo en las elecciones municipales. En su gestión, y partir de una estrecha alianza con el sindicato de trabajadores municipales, incluye en planta permanente a muchos de los “becarios”, así como también nombra en cargos de responsabilidad a otros que trabajaban en las áreas de deportes y recreación de los CPC. Kammerath había reducido los empleados de planta, incrementando la cantidad de monotributistas. En su gestión Juez aumentó en un 28% la cantidad de empleados, un porcentaje significativamente mayor que sus antecesores. Su sucesor, Daniel Giacomino, siguió incrementando hasta un 45% el personal de planta municipal.<sup>3</sup>

A su vez, intenta una inserción mayor en los centros vecinales que tenían mucha ascendencia con el exintendente Martí, revitalizando así el desarrollo deportivo de carácter social y comunitario. En este período (2003-2007), la Dirección de Deportes y Recreación estuvo a cargo de Gustavo López, y posteriormente, del exfutbolista Héctor Rodolfo Baley. En la “Guía Estadística” del 2006 no hay referencias al deporte y la recreación, sólo algunos datos relativo a lo presupuestario.

Con Daniel Giacomino en la intendencia (2007-2011), proveniente del mismo espacio político que su antecesor, continuará Baley como director de Deportes y Recreación, aunque no llegará a concluir su mandato. A raíz de algunas fracturas internas, en el 2009 el intendente le pedirá la renuncia, eliminando también la subdirección de deportes de la estructura municipal. En su reemplazo asumió Ángel Fiore. Como “asesor” estuvo el boxeador Fabio “La Mole” Moli, quien posteriormente también presentó su renuncia. Recordemos que por aquel entonces “La Mole” fue una de las figuras destacadas del programa televisivo “Bailando por un sueño”, del empresario Marcelo Tinelli. La renuncia de “La Mole” fue presentada luego que un medio local denunciara que seguía cobrando sus honorarios como asesor sin cumplir con la tarea para la cual fuera contratado.

En el 2011, en la primera gestión a cargo de Ramón Javier Mestre, se crea la Subsecretaría de Deportes y Recreación, y el Programa de Deportes y Recreación en los Barrios toma un nuevo impulso, cambiando su denominación por “Programa Circuito Deportivo Barrial” (CDB). Se incorporan más profesionales; si bien se incorporan nuevos

---

<sup>3</sup> <https://www.lavoz.com.ar/politica/historico-con-cuantos-empleados-termino-cada-intendente-su-gestion>

profesionales, muchos lo hacen en calidad de becarios, lo que marca la precariedad en cuanto a las condiciones laborales y contractuales. En el período 2012-2019, el equipo municipal del CDB pasa de 28 a 81 profesionales, de 7 a 20 los profesionales de planta, y de 18 a 60 los becarios. Es decir que, al finalizar la gestión de Ramón Javier Mestre en el 2019, los becarios conformaban el 74% del equipo municipal del programa. se amplía a nuevos barrios y se extiende la franja etaria de los destinatarios, participando también adolescentes y adultos, tal como había sucedido eventualmente en la gestión de Martí.

En el período 2012-2019 es significativo el incremento de instituciones participantes en el programa, de 50 en el 2012 a 158 en el 2019, así como también de “beneficiarios”, pasando de 1.100 participantes en el 2012 a 5.179 en el 2019.

A diferencia del Programa de Deportes y Recreación en los Barrios, en el CDB la recreación ya no aparece en el nombre del programa, aunque sí en las actividades que a partir de entonces se organizan en cinco ejes: iniciación deportiva (fútbol, hockey, básquet, atletismo, patinaje, hándbol, natación), recreación (juegos integradores, tradicionales, cooperativos, reducidos, kermes), deportes alternativos (ringo, lacross, rugby touch, peteca, kin ball) y acondicionamiento físico (entrenamiento funcional, caminata, ritmos, gimnasia localizada y de mantenimiento). Los niños de hasta 12 años, por su parte, participan en el marco del programa de la Liga Municipal de Fútbol Infantil (L.I.M.U.F.U.).

El CDB se organizaba a partir de actividades semanales en cada centro vecinal y encuentros mensuales interbarriales, desde la lógica del juego y el deporte “recreativo”. Lo recreativo aquí pareciera hacer referencia al carácter no competitivo de las actividades. El equipo municipal del programa contaba con un coordinador general, coordinadores zonales y profesores de educación física asignados a cada centro vecinal. Los objetivos del CDB enunciados en los documentos oficiales fueron variando en los últimos años.

En el 2014 el programa se proponía “iniciar en la práctica deportiva a niños de 7 a 13 años, a través de la enseñanza y el muestreo de deportes de base” y “fomentar el correcto uso del tiempo libre estimulando la práctica de actividades deportivas y recreativas a través de la participación en encuentros y competencias con el sector zonal y el resto de los barrios que intervienen en el programa.” (Proyecto Circuito Deportivo Barrial, Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. 2014).

En el 2015 reaparece en el documento del programa el concepto de “deporte social”<sup>4</sup>, y se expresan objetivos que refieren a la promoción de “hábitos saludables en la comunidad” y la detección de “potenciales talentos deportivos”. En el 2018 se incorporan como objetivos “adquirir hábitos y actitudes de responsabilidad, compromiso, respeto, sentido de sacrificio, superación y autoestima, lealtad y compañerismo”, “mejorar la convivencia interpersonal mediante la aceptación de normas preestablecidas y reglas construidas colectivamente”, y otros que refieren a acrecentar el alcance del programa, “incrementar la participación de las niñas” e incorporar propuestas de “sana competencia” para adolescentes y adultos. (Proyecto Circuito Deportivo Barrial, Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. 2018).

A nuestro entender, subyace en estos enunciados cierto sesgo higienista y utilitarista del deporte social, y de la recreación como subsidiaria de éste.

Ello también se expresa en sus fundamentos:

El deporte es considerado también como un medio para disminuir la violencia y delincuencia en la sociedad (...) La actividad física, a través del juego y el deporte, se constituye en agente promotor de una mejor calidad de vida para los niños, como una forma de sano esparcimiento y buen uso del tiempo libre. (Proyecto Circuito Deportivo Barrial, Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. 2018).

En estos documentos, no hay mención de la recreación y el deporte como derechos, sólo una referencia indirecta al sostener que “se reconocen como actividades propias de una sociedad y por lo tanto una obligación ineludible del Estado de promoverlos con programas

---

<sup>4</sup> Esta reaparición del concepto podría deberse a cierto “clima de época”. En el 2007, la Secretaría de Deportes de la Nación diseña el Plan Nacional de Deporte Social con el objetivo de “consolidar la política nacional de deporte social” y “contribuir con los estados provinciales para el logro de mayor eficacia, eficiencia, calidad y sustentabilidad, en el diseño e implementación de sus correspondientes programas y proyectos de deporte social.”. En el 2013, el Plan Nacional de Deporte Social 2013-2016 define al deporte social “como la práctica de actividades físicas y deportivas orientada a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, género, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiendo al Deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral.” (p.4). Dicho Plan incluye los siguientes programas: Programa Nacional Juegos Nacionales Evita, Programa Nacional Deporte e Inclusión Social, Programa Nacional Fomento del Deporte, Programa Nacional Deporte y Educación, Programa Nacional Argentina Nuestra Cancha, Programa Nacional Actividad Física y Deporte Adaptado, Programa Nacional de Clubes, Programa Nacional Instituciones Sociales del Deporte, Programa Nacional Ligas Deportivas.

de alcance masivo y comunitario, de libre acceso, de múltiples y variadas experiencias físicas, que satisfagan objetivos de recreación, salud, e integración social.” (Proyecto Circuito Deportivo Barrial, Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. 2018).

Es importante destacar que a pesar de los cambios de gestión y de la interrupción de algunos programas (caso CDB en la actualidad), se observa una continuidad en las políticas, así como también un vínculo sostenido con los centros vecinales en la implementación de estas.

Aunque podríamos identificar aquí un modelo de “gestión asociada”, muchas veces la participación de los actores de la comunidad es meramente instrumental y operativa, quedando acotada a nivel micro o específico de la propuesta, con escasa o nula incidencia en las decisiones y orientaciones generales del programa (Cardarelli y Rosenfeld, 2003).

A las políticas de descentralización iniciadas con la creación del Sistema Educativo Municipal en los 80 (Ordenanza No. 7930, 1984), los Centros de Participación Comunal en los 90, así como también los programas recreativos y deportivos mencionados, debemos sumar en la última década la construcción y las propuestas de los Parques Educativos Municipales, con una moderna infraestructura en la periferia urbana para el desarrollo de diversas actividades educativas, deportivas y culturales.

Este programa se inició en el 2013 a partir del Plan “Córdoba Ciudad Educadora”<sup>5</sup>, tomando como referencia las experiencias de los Centros de Educación Unificada de Sao Paulo, Brasil, y los Parques Bibliotecas de Medellín, Colombia. Hasta el 2019 se construyeron cinco Parques Educativos en la ciudad de Córdoba: Parque Educativo Sur (B° Congreso), Parque Educativo Sureste (B° Avellaneda), Parque Educativo Este (B° Maldonado), Parque Educativo Norte (B° Marqués Anexo) y Parque Educativo Noreste (Villa Allende Parque).

Según informó la Municipalidad, los planos de equipamiento de estos Parques y el proyecto de gestión en sí, se desarrolló en conjunto con más de 400 organizaciones sociales, culturales, deportivas y educativas de cada una de las zonas donde se construyeron

---

<sup>5</sup> En abril de 2013 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba sanciona la Ordenanza 12.174 que crea el Fondo “Córdoba Ciudad Educadora”. Ver <https://educacion.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/sites/28/2019/12/libro-parques-educativos.pdf>

los mismos, en diversas instancias de consulta donde participaron vecinos/as de todas las edades.<sup>6</sup> ()

### **Programas provinciales de promoción de la recreación y el deporte social**

En 1995, en el contexto de la ley provincial N° 8525 (Avalle, 2017), se cierra la Dirección de Educación Física, que había sido creada en 1939, así como también, muchos de los espacios y proyectos democratizadores y renovadores de la educación y de las concepciones y prácticas de la Educación Física en particular (entre ellos, proyectos institucionales vinculados al juego y a la vida en la naturaleza), que se venían desarrollando desde la recuperación democrática (Cena y otros, 2006).

Por otra parte, el Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.COR) que había sido el eje de las políticas sociales de la provincia durante los 80, se fue transformado radicalmente, acotándose sólo a la asistencia alimentaria (Ibañez y Huergo, 2016), debilitándose hasta desaparecer los componentes vinculados a la salud y a la educación, que involucraba a profesionales de educación física. En 1986 el IPEF (Instituto del Profesorado en Educación Física) había firmado convenios con el P.A.I.COR para el apoyo a acantonamientos infantiles y la asistencia a programas para la tercera edad. Estos convenios se extendieron hasta 1991 (García, 2001).

Uno de los proyectos que logró “sobrevivir” al cierre de esta Dirección es el Amijugando, creado en 1993. En sus inicios, este proyecto devenido luego en subprograma, consistía en encuentros recreativos y deportivos no competitivos promovidos por profesores de educación física en las escuelas primarias de la ciudad de Córdoba. Posteriormente tomará un fuerte impulso a partir de la gestión de Matilde Rodríguez, María Clotilde “Gogó” Sardou y Humberto “Paco” Martínez, desde la Subdirección de Educación Física de la Región I, y de Walter Garrone desde la Dirección de Deportes de la provincia de Córdoba.

En 1997 los Amijugando se incorporan a las Ligas Estudiantiles Cordobesas en la que participaban instituciones educativas de nivel medio. Con el primer mandato de José Manuel de la Sota en el gobierno provincial, el programa se suspende por un año, y luego se retoma a pedido de los profesores de educación física que participaban del mismo.

---

<sup>6</sup> Ver <https://educacion.cordoba.org.ar>

En la gestión del programa tendrá una impronta más masiva, ampliándose a más escuelas y destinatarios e incluyendo otras actividades (acuáticas, vida en la naturaleza, entre otras).

En el 2004 se incorpora a la gestión del programa la Agencia Córdoba Deportes<sup>7</sup>, quien a partir de entonces articulará con la Subdirección de Educación Física del Ministerio de Educación, el desarrollo del mismo. Las “Agencias” (de Deportes, Cultura y Turismo) son entes mixtos creados por ley N° 9156 (y en base al Decreto Ley N° 15.349/46, ratificado por la Ley N° 12.962) en la gestión de José Manuel de la Sota, bajo la figura de sociedades de economía mixta y persona de derecho público. La incidencia del sector privado en la conducción de estas Agencias y en las orientaciones de las políticas provinciales de deporte, cultura y turismo, es un aspecto que merece un análisis aparte.

De estos organismos también depende el programa Córdoba Juega, que fue creado a fines de los 90 y se desarrolló a través de los subprogramas Cordobesitos Juega, Juegos Deportivos Escolares, Juegos Deportivos Comunitarios y Juegos Deportivos Adaptados. En el transcurso de su implementación incorporó también a los Amijugando.

El programa Córdoba Juega está destinado a niños/as y jóvenes de 8 a 19 años de escuelas, clubes, centros vecinales y municipios, los cuales participan en las más de 40 disciplinas propuestas.

La recreación y la competencia, dos componentes que no son enunciados como excluyentes, vertebran los fundamentos del programa:

El Córdoba Juega no solo propone la recreación de los chicos, sino que también enseña a competir. El hecho de jugar en representación de su escuela, comuna o institución, provoca ese sentimiento tan particular de pertenencia ante la búsqueda común de un objetivo. Los chicos y jóvenes, que son los protagonistas, se lucirán dentro de una cancha para perseguir su sueño: estar en Mar del Plata, en la gran final nacional. Para ello, deberán jugar y competir para tratar de clasificar a cada instancia: local, zonal, regional y provincial.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Las “Agencias” (de Deportes, Cultura y Turismo) son entes mixtos creados por ley N° 9156 (y en base al Decreto Ley N° 15.349/46, ratificado por la Ley N° 12.962) en la gestión de José Manuel de la Sota, bajo la figura de sociedades de economía mixta y persona de derecho público. La incidencia del sector privado en la conducción de estas Agencias y en las orientaciones de las políticas provinciales de deporte, cultura y turismo, es un aspecto que merece un análisis aparte.

<sup>8</sup> <https://www.cba.gov.ar/cordoba-juega/>

Otro de los programas provinciales a destacar es los “Juegos Deportivos por la Flia”, una propuesta iniciada en el 2016 por la Agencia Córdoba Deportes en conjunto con la Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba.

Este programa está destinado a toda la familia, en articulación con los centros vecinales. Las actividades propuestas son deportivas (para niños/as, jóvenes y adultos/as: fútbol, vóley, básquet, gimnasia aeróbica, deporte adaptado) y recreativas (para adultos/as mayores: ajedrez, sapo, tejo, tenis de mesa, newcom y bochas).

En los fundamentos del programa se expresa el propósito de “accionar y ejecutar un deporte al alcance de todos”, promoviendo la práctica deportiva, recreativa y cultural para que puedan desarrollarla luego en los centros vecinales, “fortaleciendo las instituciones de la zona que trabajan con el deporte y la recreación”.<sup>9</sup>

En el documento citado se concibe al deporte como “equilibrador” de los “conflictos sociales urbanos existentes”, y “contenedor” ante “la falta de representatividad de las instituciones responsables, manifestado en diferentes estudios sociales y relevamiento de los propios centros vecinales”.

Tal como se señala en su “reglamento”, los objetivos del programa apuntan a “incorporar la mayor cantidad de familias a la práctica deportiva”; “reforzar el entramado social a través del deporte, la recreación y actividades culturales”; “potenciar la participación ciudadana en la toma de decisiones y ejecución de actividades”; “desarrollar competiciones deportivas, recreativas y culturales que promuevan la integración de la comunidad”; “elaborar un estudio sobre las necesidades existentes en estas agrupaciones barriales vinculadas al deporte, recreación y cultura”; “promover cursos o jornadas de capacitación, en temas de interés general”; “fomentar el sentido de pertenencia a su zona barrial o centro vecinal”.<sup>10</sup>

En este período, uno de los aspectos a analizar son las relaciones y disputas políticas y territoriales entre programas provinciales y municipales de diferentes extracciones partidarias, en los que se involucró la participación de los centros vecinales, considerando

---

<sup>9</sup> <http://deportes.cba.gov.ar/programas/juegos-deportivos-por-la-flia/>

<sup>10</sup> <http://deportes.cba.gov.ar/programas/juegos-deportivos-por-la-flia/>

que desde la gestión municipal de Martí a esta parte éstos tuvieron una estrecha relación con el radicalismo.

En este sentido, es importante señalar que al momento de la creación del programa “Juegos Deportivos por la Flia”, la Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo estaba a cargo de Alejandra Vigo, esposa del gobernador Juan Schiaretti, y dirigente con un fuerte peso en el gobierno y presencia territorial en la ciudad de Córdoba.

Por último, y en relación a la construcción de infraestructura para la práctica del deporte social y comunitario en la ciudad de Córdoba, por parte del gobierno provincial, es importante mencionar el programa Playones Barriales, que forma parte del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, iniciado en el 2017. (Boito, 2018).

Tomando en este caso como referencia al modelo Medellín, en el período 2017-2019 se construyeron 13 playones barriales en ubicados en Bajo Pueyrredón, Pablo Mirizzi, Las Violetas, El Quebracho, Panamericano, Cooperativa La Unidad, Marcos Sastre, Arguello Lourdes, Villa Libertador, Villa Aspacia, Granadero Pringles, Vivero Norte y Parque Liceo 2da. Sección.

Aún con sus tensiones, matices y diferencias, podríamos suponer que, tanto en el ámbito municipal y provincial, la construcción de infraestructura, así como también la descentralización y la participación comunitaria, se constituyeron en ejes estructurantes de muchas de las políticas y programas analizados en el presente artículo.

### **La recreación y el deporte social en la estructura institucional municipal y provincial**

En el ámbito municipal, en la década del 90, las políticas de deporte social y recreación se implementaron desde la Dirección de Deportes y Recreación. A partir del 2011, existe una Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno. (Ordenanza N° 12499, 2021).

En la gestión de Ramón Javier Mestre, en el período 2012-2019, esta subsecretaría estuvo conformada por dos direcciones, una de Deportes y Recreación y otra de Deporte Institucional Federado (decreto 772/2016). La primera, conformada por una Subdirección de Programas Deportivos y Recreativos y una Subdirección de Infraestructura, la segunda, por una Subdirección de Deporte Institucional Federado.

La actual gestión municipal de Martín Llaryora, a partir del decreto 17/2019 dio continuidad a esta subsecretaría<sup>11</sup>, conformada por dos direcciones, una de Programas Deportivos y Recreativos y otra de Centros Deportivos Municipales. La primera tiene a su cargo una Subdirección de Programas Deportivos y Recreativos, la segunda, una Subdirección de Centros Deportivos Municipales y una Subdirección de Deporte Social.

En los últimos años, a pesar del cambio de gestión y de signo político en la administración municipal, se observa una continuidad en la existencia de una Subsecretaría de Deportes y Recreación y una Dirección de Programas Deportivos y Recreativos, aunque desde nuestro análisis el componente recreativo, en el resto de la estructura, está subordinado a lo deportivo. Una diferencia importante es que en la gestión anterior el deporte federado y la infraestructura tenían rango de subdirección, y en la actual gestión, se creó una subdirección específica para el deporte social.

Si bien en el informe de gestión del período 2012-2019 (ver [gobiernoabierto.cordoba.gob.ar](http://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar)) el deporte y la recreación aparecen mencionados con igual relevancia en la misión y visión de la Subsecretaría, así como también en el plan de metas y programas implementados durante el período de gestión, la recreación pareciera desdibujarse hasta desaparecer, al menos en los documentos escritos. Incluso en la presentación de este informe aparece de un modo relevante lo deportivo en detrimento de lo recreativo. En ella se menciona 6 veces al deporte y sólo una vez a la recreación.

La estructura provincial, por su parte, contó hasta fines de los 90 con una Subsecretaría de Deportes y Recreación Social, dependiente de la Secretaría de Promoción Humana del Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social. Entre sus funciones se menciona: “promover, asistir, ejecutar planes y fiscalizar al deporte en todas sus formas”, “estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa”, “coordinar con organismos oficiales acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la medicina, de la educación física y del deporte”, “coordinar con entes públicos y privados de jurisdicción nacional, provincial y municipal la promoción del deporte y la recreación en todas sus formas”, “efectuar y actualizar permanentemente los relevamientos destinados a diagnosticar el estado del deporte y la recreación social en todo el ámbito de la

---

<sup>11</sup> [https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/DEC\\_017\\_1\\_Org%C3%A1nica.pdf](https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/DEC_017_1_Org%C3%A1nica.pdf)

Provincia” y “promover la capacitación permanente de promotores deportivo- recreativos” (art. 7).

Esta Subsecretaría de Deportes y Recreación Social contaba con una Dirección de Deportes y una Dirección de Recreación Social (art. 33).<sup>12</sup> Es de destacar que esta última se constituye en el único antecedente, al menos de los que tenemos registro, donde la recreación contó en la estructura orgánica provincial con una dirección propia.

Ahora bien, como ya dijimos, cuando asume José Manuel de la Sota en 1999 crea la Agencia Córdoba Deportes, en reemplazo de dicha Subsecretaría. En la actualidad, en ninguno de los 14 planes y programas de esta Agencia se incluye en sus denominaciones el término recreación, aunque sí aparece mencionada en las funciones asignadas a la misma.<sup>13</sup> Por otra parte, la mayoría de los que han sido titulares de esta Agencia, son ex deportistas, una minoría son profesionales de la educación física y ninguno proveniente del campo de la recreación.

Los titulares de la Agencia Córdoba Deportes fueron: el dirigente Horacio Manzur (1999-2001, 2002-2007), el empresario Gustavo Oliva Funes (2001-2002), el basquetbolista, entrenador, profesor y licenciado en educación física Medardo Ligorria (2007-2011, 2017-2019), el dirigente Emeterio Farías (2011-2014), el tenista Agustín Caleri (2014-2016), el futbolista Oscar Dertycia (2016-2017) y el basquetbolista Héctor Campana (2019 a la actualidad). Levoratti (2017), respecto a la presencia de ex deportistas en estos cargos, señala que “estas designaciones traerán implícitos dos preconceptos, el primero de ellos es que por haberse destacado en su práctica se le asigna transitivamente una serie de conocimientos para la gestión pública. El segundo es una concepción del deporte, por cierto, esencializada, como espacio de aprendizaje de determinados valores éticos y morales, los cuales en estos casos por ser ‘hombres’ formados en el deporte son los exponentes de dichos valores y son transferidos mecánicamente para sus funcionarios en el Estado.” (p.8).

Durante la gestión angelocista (1983-1995), los responsables de la Subsecretaría de Deportes y Recreación Social fueron Francisco Celli (también fue vicedirector del Banco Social, y uno de los condenados por administración fraudulenta en 1997), Pedro Salvador

---

<sup>12</sup> <http://www.saij.gob.ar/LPO0008480>

<sup>13</sup> <http://www.saij.gob.ar/LPO0008791>

Arocena (abogado, velocista, dirigente y periodista especializado en atletismo), Sebastián Viberti (futbolista, entrenador, dirigente y director del Paicor), Alberto Tarditti (montañista) y Víctor Ernesto Brizuela (periodista deportivo). En la gestión de Ramón B. Mestre (1995-1999) el responsable de la Subsecretaría fue Gustavo Carrara.

Es de destacar también que, hasta el momento, tanto en el ámbito municipal como provincial, ninguna mujer ha ocupado el cargo de directora, subsecretaria o titular del área encargada de las políticas de deporte y recreación.

### **Tras algunas pistas de análisis**

Como dijimos anteriormente, en el período analizado, se observa una continuidad en las políticas locales, en aspectos que refieren a la construcción de infraestructura, la descentralización y la participación de organizaciones sociales en su gestión y desarrollo.

Esta gestión asociada entre el Estado local y las organizaciones de la comunidad nos invita a pensar en las modalidades e intensidades de la participación de éstas en el ciclo de la política pública. En este sentido es pertinente no sólo preguntarnos, sino también seguir indagando en la participación de los actores sociales en los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas locales de recreación y deporte social.

Se observa también que, en los fundamentos y objetivos de estas políticas locales, el deporte y la recreación aparecen orientados al “buen uso del tiempo libre”, a la “contención social”, a la “transmisión” de valores y a la promoción de “hábitos saludables”, aspectos y concepciones que también merecen ser analizados y problematizados. En estos enunciados se expresa, y en algunos casos subyacen, concepciones higienistas y utilitaristas del deporte social, y de la recreación como subsidiaria de éste.

Otras de las continuidades que lamentablemente parecieran observarse es la precariedad en las condiciones laborales de profesionales que participan en la implementación de estas políticas. El crecimiento de estas, alcanzando a una mayor población “beneficiaria”, pareciera ser inversamente proporcional a las condiciones laborales de profesores/as, monitores/as y talleristas.

Por último, y tal como indicáramos en otros artículos (Griffa, Coppola y otros, 2020), la subordinación de la recreación al deporte social se expresa no sólo en las actividades mayoritariamente deportivas que conforman las propuestas, sino también en las

estructuras institucionales desde las cuales se llevan a cabo. Por lo que, haciendo referencia a este aspecto, nos encontramos no sólo con una política deportivizada sino también con una institucionalidad deportivizada, tanto en lo municipal como en lo provincial, en lo que respecta a la recreación y al deporte social en la ciudad de Córdoba.

### Referencias

- Avalle, G. (2017). *Reformas educativas y conflictividad sindical docente en Córdoba*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María.
- Boito, M. E. y Peano, A. (2018). *Urbanismo en clave securitario. Descripción y análisis del Plan de Seguridad Provincial (Córdoba, 2015-2017)*. 3º Congreso Internacional Vivienda y Ciudad: Debate en torno a la Nueva Agenda Urbana. Córdoba, Argentina. Recuperado el 10 de diciembre de 2020 en <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/11577/1B.7-Boito%20y%20otros.pdf?sequence=49&isAllowed=y>
- Cardarelli, G. y Rosenfeld, M. (2003). *La gestión asociada: una utopía realista*. Cuaderno N° 39. Centro de Apoyo al Desarrollo Local. Recuperado el 5 de enero de 2021 en <https://isfcolombia.uniandes.edu.co/images/20152/GESTIONASOCIADA.pdf>
- Cena, M., Fassina, M. y Garro, M. (2006). *La Educación Física en la transición democrática. Camino democratización y de recuperación pedagógica. Un fragmento de la historia de la Educación Física en Córdoba (1983-1995)*. En Rozengardt, R. (coord.). 2006. *Apuntes de Historia para profesores de Educación Física*. Miño y Dávila Editores.
- Elorza, A., Morillo, E., Balcazar, F., Alvarado, M. y Gamboa, M. (2019). *La gestión territorial de la ciudad de Córdoba por cuadrantes desde una clave participativa*. Revista Vivienda y Ciudad. V. 6. Córdoba, Argentina.
- García, A. (2001). *Creación del Ipef de Córdoba y validación nacional de sus títulos*. Tesis de Licenciatura en Educación Física. Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Griffa, M., Coppola, G. y otros. (2020). Proyecto de Investigación “Políticas públicas de Recreación en la Provincia de Córdoba. Facultad de Educación Física. Universidad Provincial de Córdoba. Disposición 0015/2020.

- Griffa, M., Coppola, G. y otros. (2020). *La recreación en las políticas públicas. Entre la subordinación y la interrelación con otros campos*. Revista del Departamento de Educación Física. Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional de Comahue.  
<http://revela.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/revistaefei/article/view/2954>
- Harnecker, M. (2003). *Democracia y participación popular*. Ponencia presentada en el Encuentro Mundial de Solidaridad con la Revolución Bolivariana.  
[http://www.archivochile.com/Ideas\\_Autores/harnecker/3textteopol/harnepoliteo0004.pdf](http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/harnecker/3textteopol/harnepoliteo0004.pdf)
- Ibañez, I. y Huergo, J. (2016). *Transformaciones en las experiencias de comensalidad de los sectores subalternos. Análisis de narrativas y discursos mediáticos en Córdoba, Argentina*. Revista Razón y Palabra. Vol. 20 (394) 312-321
- Levoratti, A. (2017). *El deporte en el Estado Nacional: Continuidades y rupturas. (Argentina, 1989-2015)*. Materiales Para La Historia Del Deporte, Vol.1 (15) 111-130. Recuperado el 5 de enero de 2020 en [https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales\\_historia\\_deporte/article/view/2424](https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/2424)
- Nievas, A. (2011). *Experiencia de Córdoba, Argentina*. Ponencia presentada en Laboratorio de Políticas Locales. La Paloma, Uruguay. Recuperado el 10 de noviembre de 2020 en [http://portal.mercociudades.net/sites/portal.mercociudades.net/files/archivos/documentos/lpl/c1/capacitacion\\_cordoba.pdf](http://portal.mercociudades.net/sites/portal.mercociudades.net/files/archivos/documentos/lpl/c1/capacitacion_cordoba.pdf)

#### Documentos:

- Curso Anual de Monitores Deportivos 2010. Dirección de Deportes y Recreación, Municipalidad de Córdoba.
- Curso de Formadores Deportivos Recreativos 2020. Subsecretaría de Deportes y Recreación, Municipalidad de Córdoba. Recuperado el 10 de enero de 2021 en <http://infossep.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CURSO-DE-FORMADORES-DEPORTIVOS-Y-RECREATIVOS-MUN-UNC-V2-1.pdf>

- Decreto Ley N° 15.349/46, ratificado por la Ley N° 12.962. Sociedades de Economía Mixta. Recuperado el 10 de enero de 2021 en <http://www.saij.gob.ar/15349-nacional-disposiciones-especiales-aplicables-sociedad-economia-mixta-lns0002162-1946-05-28/123456789-0abc-defg-g26-12000scanyel?>
- Guía Estadística de la Ciudad de Córdoba 2006. *Córdoba una Ciudad en Cifras* - Recuperado el 10 de enero de 2021 en [https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/C%C3%B3rdoba una ciudad e n cifras 2006.pdf](https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/C%C3%B3rdoba%20una%20ciudad%20en%20cifras%202006.pdf)
- Informe de gestión de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, período 1992-1999.
- Informe de Gestión de la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba, período 2012-2019. Recuperado el 10 de enero de 2021 en [https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/Subsecretaria de Deportes y Recreacion.pdf](https://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/media/datos/Subsecretaria%20de%20Deportes%20y%20Recreacion.pdf)
- Ley 8791/1999. Estatuto de la Agencia Córdoba Deportes. Recuperado el 10 de enero de 2021 en <http://www.saij.gob.ar/LPO0008791>
- Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Córdoba N° 8480/1995. Decreto reglamentario N° 1055. Recuperado el 15 de enero de 2021 en <http://www.saij.gob.ar/LPO0008480>
- Ley de Ministerios N° 9156/2004, Provincia de Córdoba. <http://www.saij.gob.ar/LPO0009156>
- Ordenanza N° 12499, y su modificatoria N° 12516. Estructura orgánica municipal. Municipalidad de Córdoba. Recuperado el 10 de enero de 2021 en [https://static.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/pdf/29d81b0d-528f-4c50-a413-f133d03af5cb/TEX\\_12499.pdf](https://static.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/pdf/29d81b0d-528f-4c50-a413-f133d03af5cb/TEX_12499.pdf)
- Plan Nacional de Deporte Social 2007. Secretaría de Deportes de la Nación. Recuperado el 15 de enero de 2021 en <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/2734-audiencia-con-directivos-de-praxair>

- Plan Nacional de Deporte Social 2013-2016. Secretaría de Deportes, Ministerio de Desarrollo Social. Recuperado el 15 de enero de 2021 en <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/2.-Plan-Nacional-de-Deporte-Social-2013-2016.pdf>
- Política Nacional de Deporte 1984. Secretaría de Deportes. Recuperado el 28 de noviembre de 2020 en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003317.pdf>
- Programa Parques Educativos. Secretaría de Educación. Municipalidad de Córdoba. Año 2014. Recuperado el 28 de noviembre de 2020 <https://educacion.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/sites/28/2017/10/proyecto-parques-educativos.pdf>
- Proyecto Circuito Deportivo Barrial, Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Córdoba. Años 2014, 2015, 2018.

#### Sitios web:

- Agencia Córdoba Deportes. Recuperado el 15 de diciembre de 2020 <http://deportes.cba.gov.ar/agencia/> - <https://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-desarrollo-social/agencia-cordoba-deportes/>
- Programa Córdoba Juega. Recuperado el 15 de diciembre de 2020 <https://www.cba.gov.ar/cordoba-juega/>
- Programa Juegos Deportivos por la Flia. Recuperado el 15 de diciembre de 2020 <http://deportes.cba.gov.ar/programas/juegos-deportivos-por-la-flia/>